

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2025

Doctor
HUGO PERLAZA CALLE
Presidente
Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Cali – Valle

PROPUESTA

Por medio de la presente, adjunto propuesta para desarrollar contrato de Prestación de Servicios profesionales como Administrador de Negocios, brindando apoyo a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en las actividades inherentes a la gestión.

1. Brindar asesoría en el estudio, proyección y planeación de proyectos de ordenanza de iniciativa de los Diputados de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. 2. Asesorar a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca en el trámite de Proyectos de Ordenanza, presentados por la Administración Departamental, la Contraloría y las demás Entidades que tengan iniciativa Ordenanzal de conformidad con el reglamento interno de la Corporación. 3. Brindar apoyo en el estudio, planeación y gestión de los proyectos y convenios que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca tenga la intención de suscribir con otras Entidades de naturaleza pública o privada para la adecuada gestión de las competencias de la Corporación. 4. Efectuar la revisión, análisis, vigencia y conveniencia de las Ordenanzas aprobadas por la Corporación y que se requiera efectuar el seguimiento a su cumplimiento por parte de la Administración Departamental. 5. Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúen en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma y el MIPG. 6. Como Contratista de la Asamblea del Valle del Cauca, se compromete a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el supervisor. 7. El Contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 8. Las demás obligaciones que el Supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

2.- El valor de la propuesta:

El valor es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

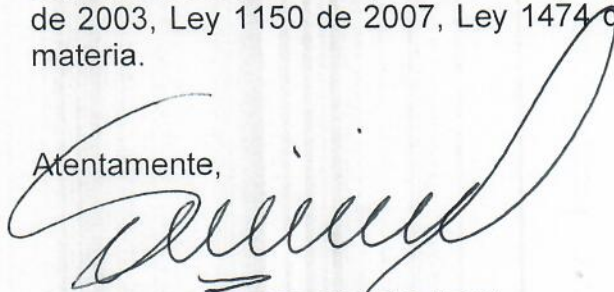
3.- Plazo de ejecución del contrato:

El plazo para la ejecución del contrato es de a partir de su perfeccionamiento hasta el 31 de octubre de 2025.

4.- Inhabilidades Incompatibilidades:

CARLOS ANDRES RUIZ SARDI, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.459.480 de Cali (V), declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Atentamente,



CARLOS ANDRES RUIZ SARDI
C.C. No. 94.459.480